



04 JUN 2020

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UN RECONOCIMIENTO A UNA EDIFICACION
EXISTENTE Y UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION DEL CENTRO COMERCIAL
BUENA VISTA"

RESOLUCIÓN N° DES 57 DE 2020

04 JUN 2020

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UN RECONOCIMIENTO A UNA
EDIFICACION EXISTENTE Y UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD
AMPLIACION, DE LA UNIDAD N° 6 DEL CENTRO COMERCIAL BUENA VISTA"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 19 de septiembre de 2019, la señora **DIANA FAIZULLY MURCIA ORTIZ** identificada con cédula de Ciudadanía No. **1.070.010.169** de Cajicá, obrando en nombre del propietario en calidad de apoderada, radica ante este despacho la solicitud de **RECONOCIMIENTO A UNA EDIFICACION EXISTENTE Y UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION, DE LA UNIDAD N° 6 DEL CENTRO COMERCIAL BUENA VISTA** bajo el número **25126-0-19-0502**, respecto del predio ubicado en la **CALLE 2 # 4 - 45 / 53 / 57 CENTRO COMERCIAL BUENA VISTA P.H. UNIDAD PRIVADA NUMERO 6 (LOCAL 6)**, con matrícula inmobiliaria **176-103727** y número catastral **01-00-0023-0027-901** de propiedad del señor **MARTIN ERNESTO VEGA COLORADO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **2.977.034** de Cajicá.

Que mediante escrito radicado de fecha 09 de marzo de 2020, **DIANA FAIZULLY MURCIA ORTIZ** identificada con cédula de Ciudadanía No. **1.070.010.169** de Cajicá, solicita el desistimiento voluntario del proyecto **25126-19-0502**.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 de la Ley 077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"

Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

En mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UN RECONOCIMIENTO A UNA EDIFICACION EXISTENTE Y UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION DEL CENTRO COMERCIAL BUENA VISTA"

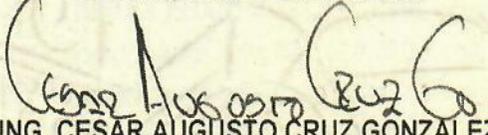
RESUELVE

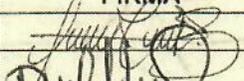
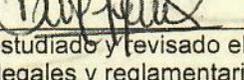
ARTÍCULO PRIMERO: "ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO A UNA EDIFICACION EXISTENTE Y UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION, DE LA UNIDAD N° 6 DEL CENTRO COMERCIAL BUENA VISTA bajo el número 25126-0-19-0502, respecto del predio ubicado en la CALLE 2 # 4 - 45 / 53 / 57 CENTRO COMERCIAL BUENA VISTA P.H. UNIDAD PRIVADA NUMERO 6 (LOCAL 6), con matrícula inmobiliaria 176-103727 y número catastral 01-00-0023-0027-901 de propiedad del señor MARTIN ERNESTO VEGA COLORADO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 2.977.034 de Cajicá.

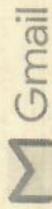
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Laura Rodriguez Cagua		Arquitecta Contratista
Revisó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



NOTIFICACION DE RESOLUCION N°057 EXP 19-0502

1 mensaje

Jeyson Santiago Velandia Cortés <Jeyson.Velandia.cto@cajica.gov.co>
Para: mevc.77@hotmail.com, gerencia.proyeccionvisual@gmail.com
Cc: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarroloterritorial@cajica.gov.co>
Cco: Daniel Montaña Nieto <daniel.montana.cto@cajica.gov.co>

14 de octubre de 2020, 15:13

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 057 del 4 del mes de junio del año 2020, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0502 que contiene el desistimiento de un reconocimiento la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

Cordialmente,

Jeyson Santiago Velandia Cortes
Contratista
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837653

 **RESOLUCION DES 057 4 JUNIO 2020.pdf**
944K

